



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0224/S.O. N.º 023-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 15 de Diciembre del 2021.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 023 2021-MPH/CM, de fecha 14 de diciembre del 2021; solicitud con registro N.º 5683/TD, de fecha 06 de diciembre del 2021, documentos sobre **LA VIABILIDAD DEL ESTUDIO TECNICO Y LA ELABORACION DEL PERFIL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con Expediente N.º 5683/TD, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Profesor DUBER BERMEO NAIRA – Presidente del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba, presenta documentos solicitando:

- **Que la Municipalidad Provincial de Huancabamba, sea la Unidad Ejecutora para Viabilizar el estudio técnico y la elaboración del perfil de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA.**
- **Organizar el Concejo Ejecutivo Universitario encargado de elaborar el proyecto de estudio de mercado y garantizar la conveniencia y pertinencia de acuerdo a las políticas nacionales y regionales de la educación universitaria, la oferta educativa propuesta en base a la demanda laboral, sustentabilidad de los recursos humanos y económicos para el inicio de las actividades proyectadas. Requisitos que son verificados por la SUNEDU en el proceso de licenciamiento.**

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, por **UNANIMIDAD,**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRAR, a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Recreación y Turismo de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para que sea parte del Comité de Gestión de la Universidad Nacional de Huancabamba, conformado por los siguientes regidores:

Presidenta de la comisión: Reg. CARMEN ROSA ORDOÑEZ GUERRERO

Miembros de la comisión: Reg. SULMIRA CORREA BERMEO

Reg. JUVER DAVID TORRES ALVERCA

Reg. TIMOTEO FARCEQUE MANCHAY

Reg. LEONCIO EIRAN ALVAREZ TOCTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUMIR, el compromiso de solventar los gastos logísticos y elaboración de estudios y expediente técnico, para la Universidad Nacional de Huancabamba.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores y funcionarios, así como las diferentes áreas de la entidad, para que se les brinde las facilidades que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ S.M
- ✓ S.AU
- ✓ S.Acm
- ✓ GIUR
- ✓ SPyP
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

DM/PQR



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

E/c. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N.º 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe